



TUCUMAN

LEY 8447

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes de Organos de Tucumán (CUCAITUC). Modificación ley 6595.

Sanción: 29/09/2011; Promulgación: 11/10/2011;
Boletín Oficial 14/10/2011

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley [N° 6595](#) Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes de Organos de Tucumán (CUCAITUC), en la forma que a continuación se indica:

1) En el Artículo 2°.- Reemplazar la expresión: "Ministerio de Salud Pública", por la expresión: "Sistema Provincial de Salud".

2) En el Artículo 3°.- Reemplazar la expresión: "Ministerio de Salud Pública", por la expresión: "Sistema Provincial de Salud".

3) Reemplazar el Art. 5°, por el siguiente:

"Art. 5°.- El Presidente del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), designará al responsable a cargo del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes de Organos de Tucumán (CUCAITUC), de conformidad a la [Ley N° 5908](#) (Carrera Sanitaria). El profesional designado prestará sus funciones con dedicación exclusiva y la expresa prohibición de participar patrimonialmente en los establecimientos vinculados con el objeto de la presente Ley."

Art. 2°.- Comuníquese.

Regino Néstor Amado; Juan Antonio Ruiz Olivares

